



Prácticas Profesionales

Máster Universitario en
Problemas de Conducta
en Centros Educativos.



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Prácticas Profesionales

Titulación: Máster Universitario en Problemas de Conducta en Centros Educativos

Carácter: Obligatoria

Idioma: Castellano

Modalidad: Presencial

Créditos: 6

Curso: 1º

Semestre: 2º

Profesores/Equipo Docente: Dña. Renata Valle Lapeña; Dña. Irene Parra Lara.

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.1. Competencias

- Competencias básicas:
 - CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
 - CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
 - CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
 - CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
 - CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.
- Competencias generales:
 - CG5. Ser capaz de integrar los conocimientos teóricos sobre problemas de conducta a la práctica docente en el aula.
 - CG7. Ser capaz de adaptar los conocimientos adquiridos sobre conducta a distintos entornos y situaciones educativas.
- Competencias específicas:
 - CE1. Ser capaz de distinguir y categorizar los distintos problemas de conducta en el centro educativo.
 - CE2. Ser capaz de interpretar las distintas manifestaciones conductuales para la detección y la categorización de los principales trastornos de conducta en el aula.

- CE5. Ser capaz de aplicar distintas técnicas cognitivo-conductuales para modificar la conducta en centros educativos.
- CE6. Ser capaz de diseñar programas para la prevención e intervención para el control de los problemas de conducta y de conflictos en contextos escolares.
- CE7. Ser capaz de discriminar la conducta asertiva y utilizarla para la mediación y el control de los problemas en el centro educativo.
- CE9. Ser capaz de integrar conocimientos para la detección de conductas disruptivas y/o problemas de conducta en contextos escolares.
- CE10. Ser capaz de reconocer y definir los factores neurobiológicos y personales implicados en la conducta para la prevención y actuación en problemas emocionales y conductuales.

1.2. Resultados de aprendizaje

El objetivo de las prácticas es que el alumno tenga contacto con casos reales para poder observar e implementar los conocimientos adquiridos en el resto de asignaturas del Máster. Esta materia, implica fundamentalmente un trabajo individual del estudiante, aunque con la supervisión y el apoyo constante y personalizado del tutor académico y de la persona responsable del alumno en el centro de prácticas (tutor de prácticas).

La labor del estudiante consistirá en diseñar e implementar un programa de intervención en el que se pongan en marcha las técnicas aprendidas en el máster (Control de ansiedad, prevención de acoso escolar, bullying, escuela de padres, entrenamiento en habilidades sociales, prevención de conductas disruptivas, etc.). La implantación del programa en el centro de prácticas podrá ser individual o grupal. En el diseño del programa de intervención jugará un papel fundamental el tutor académico, quien tras la detección de la necesidad del centro, tendrá sesiones lectivas de índole práctico con los alumnos, en las que indicará a los alumnos las características que debe tener un programa de intervención de esa índole.

A lo largo de esta asignatura el alumno deberá elaborar una memoria de prácticas en la que recogerá, de forma reflexiva, las observaciones y acciones puestas en marcha en el centro de prácticas, así como los resultados o consecuencias obtenidos al aplicar el programa. Esta memoria podrá ser individual o grupal.

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Ninguno.

2.2. Descripción de los contenidos

Para el correcto desarrollo de las prácticas el alumno cuenta con un tutor universitario (tutor académico), que es el profesor responsable de la asignatura en la Universidad para esta materia y se encargará de evaluar la memoria de prácticas realizada por los estudiantes, y un tutor del centro de prácticas, que es el profesional que trabaja en los centros de prácticas que supervisará a los alumnos durante su estancia en el centro de prácticas y evaluará las competencias de estos.

Además, el tutor universitario guiará al alumno en el diseño del programa de intervención, para lo que los tutores universitarios mantendrán una comunicación fluida con los tutores de prácticas, para lo que mantendrá contacto con ellos a través del correo electrónico, el teléfono o la visita a los centros. Además, se cuenta con un profesor del Departamento que supervisará el desarrollo de las prácticas y la coordinación entre ambos tutores.

2.3. Actividades formativas

CÓDIGO	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD (sesiones síncronas)
AF3	Tutorías	3	0%
AF4	Estudio individual y trabajo autónomo	33	0%
AF7	Observación y análisis del contexto de intervención	30	93,7%
AF8	Planificación e implementación de la intervención	75	95%
AF9	Elaboración memoria de prácticas	9	0%
TOTAL		150	

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

De forma general, para todas las materias que componen el presente Plan de Estudios, y que se desarrollan a continuación, el sistema de calificación para la adquisición de las competencias se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre de 2003), se establece cual es el sistema de calificaciones aplicable al ámbito de titulaciones dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

El sistema descrito es el siguiente:

- a. La obtención de los créditos correspondientes a las asignaturas comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
- b. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas.

Los resultados obtenidos por el alumno en las asignaturas se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» se otorgará a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. El proceso para otorgar la mención de Matrícula de Honor queda recogido en el procedimiento desarrollado por la Universidad Antonio de Nebrija. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso

se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Para poder optar a la “Matrícula de Honor” será necesaria la realización de un trabajo adicional en el que se valorará la pertinencia a dicha mención.

3.2. Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE2. Actividades dirigidas	40%	
SE5. Evaluación del tutor	60%	

SE2. Actividades dirigidas: contempla el trabajo del tutor universitario respecto al trabajo del alumno en lo referente a su memoria de prácticas.

SE5. Evaluación del tutor: contempla el trabajo del tutor asignado en el centro donde el alumno llevará a cabo el desarrollo de sus prácticas.

Restricciones y explicación de la ponderación: Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5.

Convocatoria extraordinaria

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE2. Actividades dirigidas	40%	
SE5. Evaluación del tutor	60%	

La calificación final de la convocatoria extraordinaria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la evaluación del tutor y las calificaciones obtenidas por las actividades y trabajos presentados en convocatoria ordinaria, siempre que la nota de la prueba extraordinaria sea igual o superior a 5. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las actividades y trabajos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se

considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

4. DATOS DE LOS PROFESORES

Puede consultar el correo electrónico de los profesores y el perfil académico y profesional del equipo docente, en <https://www.nebrija.com/programas-postgrado/master/problemas-conducta-centros-educativos>